

INFORME SECRETARIAL. Samaná, Caldas, once (11) de julio de 2022. Se informa que la parte actora, allega oficio que contiene citación para diligencia de Notificación Personal del demandado, ARLEY AGUIRRE QUINTERO, aportando guía con constancia de DEVOLUCIÓN. Por ello la parte actora, solicita el emplazamiento. Sírvase ordenar.


JUAN FERNANDO GÓMEZ MORENO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Samaná, Caldas, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

Sustanciación No. 408
Rad: 2022-00046-00
Demandante: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "CESCA"
Demandado: ARLEY AGUIRRE QUINTERO
Proceso: Ejecutivo de Mínima Cuantía

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se procederá a emplazar a la parte demandada, el señor ARLEY AGUIRRE QUINTERO, quien se identifica con C.C. No. 10.181.888, para que dentro del término de quince (15) días siguientes a la publicación del edicto emplazatorio, comparezca a recibir notificación del auto que libró mandamiento de pago en su contra.

Publíquese de conformidad con el artículo 10 de la ley 2213 del año 2022; publicando la comunicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (ello incluye la información referida en el inciso 5 del artículo 108 del C.G.P.). El mencionado Registro publicará tal información y el emplazamiento se entenderá surtido 15 días después de publicada, luego de lo cual se designará Curador Ad-litem con quien se surtirá la notificación.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
J U E Z

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO
Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No 100
De la presente fecha, 12-07-2022
Secretario 
Juan Fernando Gómez Moreno